



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00801 00

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho designada en pretérita oportunidad no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarla y en su lugar nombra como Curador Ad Litem de los ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION EN CONTRA DE RC INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS y YENNY ROCIO CASTELLANOS CANTOR a FABIÁN ALBERTO GUEVARA GONZÁLEZ, quien es abogado activo y ejerce la actividad profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica fabianquevara80@hotmail.com Tel: 3202892798, para que en un término de cinco (5) días, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
Comuníquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>088</u> de hoy <u>18 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 
--

P.L.R.P..